



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.515 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 186 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por doña Ana Romo Lizama y don Eduardo Torreblanca O., de fecha 4 de Septiembre de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8488, de fecha 12 de Septiembre de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **ANA ROMO LIZAMA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Baile a Beneficio**, con venta de bebidas alcohólicas, en la Sede Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua, el día Jueves 18 de Septiembre de 2014.
- 2° **AUTORIZASE en el siguiente Horario:**
 - Jueves 18 de Septiembre de 2014, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° **PAGUESE** la suma de ½ UTM, según el Título III, Artículo Sexto, N° 3 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-